

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: ZILPA KAIRATH MEZA.

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	133,06	C-3	178.695	23.777.157
2	PRESUPUESTO TOTAL				23.777.157
3		1,50%	REGULARIZACION		356.657
	DERECHOS MUNICIPALES				356.657

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 133,06 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en un nivel, ubicado en [REDACTED] ROL Avalúo 606-14, Arica.

La regularización de una superficie de 133,06 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (133,06 m²): Habitación 1 con closet y baño, Estar, 2 Comedores, Baño 4, habitación 3, habitación 4, habitación 5, Baño 3, Habitación 2 con sala de estudio, closet y baño 2, Bodega, Lavamanos, Cocina.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **133,06 m²** en un predio de 250,00 m².

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Alvaro Beltrán Fuentes**, Rut: [REDACTED]

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.


RDA/JCM/cfv.
Kardex 26.191